

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5514

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFICASE la Ordenanza N° 5512, la que quedará redactada como se transcribe a continuación:

“Art.1º) DISPÓNESE en forma experimental, por el término de NOVENTA (90) días, el sentido único de circulación ESTE – OESTE de la arteria López y Planes, en el tramo comprendido entre las avenidas Brigadier López y Caseros; confirmando la prohibición de estacionamiento establecida sobre su vereda Sur.”

Art. 2º) PRÓHIBESE en los mismos términos y condiciones, el tránsito de vehículos pesados en la citada arteria.

Art. 3º) EXCEPTÚASE de la prohibición establecida, a los vehículos pesados que tengan como origen y/o destino, instalaciones fabriles, comerciales, agropecuarias, etc., ubicadas en la arteria López y Planes y/o sus perpendiculares y adyacentes, para los que su tránsito por la principal sea obligado, siempre en los horarios establecidos para carga y descarga dinámica: de 6:00 a 8:00 hs. y de 20:00 a 22:00 hs..

Art. 4º) El DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a través de las dependencias competentes, efectuará la señalización de lo prescripto precedentemente mediante la colocación de cartelería y la publicidad que estime conveniente.

Art. 5º) La Dirección de Policía Municipal evaluará al final del término experimental el resultado de lo dispuesto en la presente. De ser conveniente facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la vigencia del cambio dispuesto por el término que estime conveniente.

Art. 6º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar todas las obras complementarias necesarias para el mejor cumplimiento de la presente.”

Art. 7º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de Agosto del año dos mil seis.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 165/06 , de fecha 1º de agosto de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 1º de agosto de 2006.-